

Ago. 19 de 1825

110  
64

Copia Tunja 10 de Agosto de 1825. Calle-  
ron Secretario.

[18]

### NOMBRAMIENTO DE JUECES DE HECHO.

En la Ciudad de Tunja en 21 de Julio de 1825: los SS. de la I. M. presididos por el Sr. Jefe municipal, hallandose reunidos en la sala capitular acordaron lo siguiente.—Se vio en esta junta el oficio del Señor Intendente del Departamento en que previene se proceda inmediatamente al nombramiento de jueces de hecho que previene la ley 17 de septiembre del año de 11 que califiquen el impreso que sea acusado, respecto á que en esta capital disfrutamos ya de imprenta; y en consecuencia unánimes y conformes nombraron á los sujetos siguientes.—Al Señor Dr. Juan Gualverto Gutierrez, al Sr. Ramon Padilla, al Sr. Dr. Andres Maria Gallo, al Sr. Jose Maria Acero, al Sr. Pedro Baños, al Señor Jose Maria Burbano, al Sr. Joaquin Vargas, al Sr. Jose Maria Calderon, al Sr. Francisco Umaña, al Sr. Jose Maria Buitrago, al Sr. Diego Gomez, al Sr. Manuel Antonio Estoves, al Sr. Inacio Andrade, al Sr. Juan Antonio Alvarez, al Sr. Carlos Robira, al Sr. Domingo Rota, al Sr. Domingo Mariño, al Sr. Fernando Pabon, al Sr. Jose Maria Niño, al Sr. Ramon Torres, al Sr. Jose Maria Baracaldo, al Sr. Pastor Gabilan, al Sr. Francisco Tamayo, al Sr. Vicente Garcia. Con lo cual se cerró esta acta que firman los señores que concurrieron, y se hallan en la ciudad doy fe.—Jose Agustin Flores.—Jose Antonio Costa.—Inacio Castillo.—Estanislao Alvarez.—Tomás Arabia.—Jose Maria Vasquez.—Luis Melosa.—Juan Chrisostomo Saenz de San poloio.—Ante mí Jose Dimas Acevedo Secretario.—Es copia de su original á que me remito.—Tunja Agosto nueve de mil ochocientos veinte y cinco.—Jose Dimas Acevedo.

### EDUCACION PUBLICA.

En nuestros numeros anteriores hemos manifestado ya los progresos que la juventud de este departamento va haciendo en las artes y ciencias necesarias para proporcionarse las comodidades de la vida privada, y cumplir á la

#### \*NOTA.

Era preciso hacer este nombre para que habiendo con anticipacion un tribunal que tomara de los abusos de la imprenta no se cometan al abrigo de la impunidad.

vez con los deberes que les impone el pacto social. A este fin hemos dado al publico un pequeño bosquejo de las funciones literarias que se han celebrado en los colejos de Boyaca, Pamplona. Ahora para que no quede duda alguna sobre aquel nuestro acerto, le presentamos una idea sucinta de las que han dado los alumnos del colejo de San Gil, y demas cursantes en las escuelas de la Provincia del Socorro.

El dia 26 de Julio Benigno Otero sostenió un certamen de fisica jral. El 27 Jose Maria Pinto defendió la astronomia. El 28 Inacio Uribe esplico varias propocisiones de la fisica especial. El 29 Francisco Vega manifestó los principios de Geografia por el compendio de Wolfio. Y el dia ultimo del mismo Julio 32 venes presentaron un escarcer de la gramatica latina en que dieron razon de su sintaxis y prosodia: esplicaron los principios de la retorica y tradujeron á Ciceron y Cornelio Nepotes, á los poetas Oracio y Ovidio, Virgilio, y fabulas de Pedro. Estos individuos son alumnos del Colejo de Guanenta, y dichos actos los presentaron bajo la direccion de sus catedraticos Dr. Gregorio Posadas, y el P. Fr. Xar Martinez. El 29 del citado Julio Pedro Martinez defendió varias propocisiones de Geografia y astronomia. El 20 Joaquin Garcia hizo lo mismo en fisica jenera segun el curso de Leon, y en Geografia per Vallimont, y el Chrisostomo Villarreal defendió la optica conforme al compendio Wolfio, y la hidrostática la aereometria por aquel. Estos tres ultimos venes estudian en las escuelas de la Provincia del Socorro, y los actos referidos los presentó su Catedratico el Dr. Felix Jose Gomez.

Por todas partes se difunden las luces bajo los auspicios de un sistema político, franco y liberal como el nuestro, y por el patrocinio que dispensa á las ciencias y conocimientos útiles el digno jefe que se halla á la frente de la administracion publica. Si el Socorro nunca habria oido ni aun las voces de fisica, astronomia, jeografia, optica, hidrostática, aereometria, si el despotismo no hubiese sido arrojado del continente de Colon, y sustituidos en su lugar el imperio de la santa libertad, de la amable filantropía, y de la augusta justicia que es la que vivifica las republicas, y sin la cual no puede haber orden ni estabilidad en los gobiernos. Este gran beneficio lo debemos á imperterritos soldados que con su espada sabido sostener en el campo del honor los derechos sacrosantos del pueblo soberano, y de pues al interes sumo que ha tomado el ilustrado SANTANDER para que se derramen las luces por el inmenso territorio de Colombia.

10198

El Arch. de Boyaca - Tunja. Ag. 19 - 1825. G. Dimas  
N.º 5 P. 18 col 1. Miscelanea F.P. 106.